



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de febrero de 2023  
TR. N° 0074-2023-R-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 23 de febrero de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0074-2023-R-UNALM. - La Molina, 23 de febrero de 2023.**

**CONSIDERANDO:** La comunicación s/n de fecha 17 de febrero de 2023, presentado por la señorita Lilibet Rocio Secca Auccacusi, alumna con Código de Matrícula N° 20160240 en la carrera de Estadística Informática de la Facultad de Economía y Planificación, sobre la rectificación de datos personales (apellido materno) en los documentos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de acuerdo al artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, dice: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; Que, mediante Memorandum N° 121-2023-OAL/UNALM, de fecha 22 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Legal deriva el Informe Legal N° 059-2023-OAL/UNALM que declara procedente la solicitud, debiendo realizarse la corrección en los registros de la Universidad; Que, se aprecia como elementos probatorios de la solicitud, copia simple del Documento Nacional de Identidad de la solicitante, así como su acta de nacimiento. En ambos casos, se aprecia que el apellido materno correcto es “AUCCACUSI”, obedeciendo a una rectificación notarial inscrita en la Partida de Nacimiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Declarar procedente lo solicitado por la señorita Lilibet Rocio Secca Auccacusi; en consecuencia, rectificar su apellido materno de la siguiente manera:

**DICE :** Lilibet Rocio Secca Auccacusi

**DEBE DECIR :** Lilibet Rocio Secca Auccacusi

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a todas las oficinas académicas y administrativas de la UNALM, para que se expida a la interesada los documentos conforme se consigna en su Documento Nacional de Identidad. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,DERA,FACULTAD